

XXII Carrera Popular San Silvestre Vitigudino **31 de diciembre de 2021**

Artículo 1

El **Ayuntamiento de Vitigudino** organiza la *XXII CARRERA POPULAR "SAN SILVESTRE" DE VITIGUDINO*.

Esta carrera, incluida en el calendario provincial del *VIII Circuito de Carreras Populares* de la Diputación Provincial de Salamanca está abierta a toda clase de corredores, federados o no federados, desde la categoría pre-benjamín hasta la de veteranos y siempre que no se encuentren sancionados para la práctica de atletismo por alguna Federación de Atletismo. Así mismo, la participación de atletas extranjeros quedará regulada según la normativa de la Real Federación Española de Atletismo.

Artículo 2

La carrera se celebrará el día 31 del mes de diciembre de 2019 con salida y meta en la zona conocida como las "Cuatro Calles" (Plaza de España), sobre diferentes distancias en función de las categorías. La salida se dará sobre las 16:00 horas, dando comienzo por las categorías inferiores:

PRE-BENJAMÍN	M y F	1 vuelta pequeña	360 m.
BENJAMÍN	M y F	1 vuelta mediana	630 m.
ALEVÍN	M y F	2 vueltas medianas	1.260 m.
INFANTIL	M y F	2 vueltas grandes	2.060 m.
CADETE	M y F	4 vueltas grandes	4.120 m.
JUVENIL			
SENIOR			
VETERANOS			

Artículo 3

La recogida de dorsal y la participación en la prueba implicará el conocimiento y aceptación del presente Reglamento. El cual se podrá encontrar, con anterioridad, publicado en la Web del Ayuntamiento de Vitigudino.

Artículo 4

La carrera será controlada técnicamente por Jueces de la Delegación Salmantina de la Federación de Atletismo de Castilla y León.

Se aceptarán las condiciones de control siguientes:

- Los dorsales se colocarán en la parte anterior de la camiseta, de forma visible entre la zona pectoral y la parte superior abdominal, y se deberán conservar hasta el final de la prueba para su correcto cronometraje y la oportuna verificación de los Jueces.



XXII Carrera Popular San Silvestre Vitigudino 31 de diciembre de 2021

- Serán descalificados aquellos deportistas que no lleven dorsal a la llegada, no haya cubierto todo el recorrido o no atiendan a las indicaciones del personal de la organización y de los jueces del comité de la Delegación Salmantina de Atletismo.
- Sólo podrán estar en el circuito las personas debidamente acreditadas por la organización.
- Los vehículos para el control de la carrera serán designados e identificados al efecto por la organización.

Artículo 5

Las inscripciones se podrán realizar a través de la página web <https://www.orycronsport.com> y presencialmente en el Ayuntamiento de la localidad (en horario laboral) hasta las 14:00 h. del día 30 de diciembre de 2021. Siendo necesario cumplimentar los siguientes datos: nombre y apellidos, sexo, fecha de nacimiento completa, localidad y teléfono de contacto.

La recogida de dorsales se realizará en la zona de salida/meta y será entregado, junto al itinerario, distancias, bases y recomendaciones hasta una hora antes del inicio de la carrera, siempre que se haya satisfecho el pago correspondiente.

Artículo 6

En la presente edición los participantes habrán de pagar una **CUOTA de 3 €** para todas las categorías. La cual tendrá que abonarse en el momento de realizar la inscripción, no pudiendo participar en ella sin ese requisito.

Artículo 7

En la inscripción se deberán cumplimentar obligatoriamente todos los datos mencionados en el Artículo 5.

Por el hecho de realizarla se Autoriza expresamente a la Organización el derecho a publicar o reproducir en publicaciones propias, medios de comunicación y páginas deportivas relacionadas tanto su imagen como los datos deportivos derivados de su participación en esta prueba. De acuerdo a los intereses deportivos, de promoción, distribución y explotación de la **Carrera Popular San Silvestre ADOS de Vitigudino**; mediante cualquier dispositivo y sin límite temporal.

Artículo 8

La Organización podrá solicitar a todo participante en el momento de realizar la retirada de dorsal o antes de recoger los premios la presentación del D.N.I., o cualquier otro documento acreditativo, con la finalidad de acreditar la identidad y fecha de nacimiento del corredor.

Artículo 9

Se establecen las categorías que a continuación se relacionan:



XXII Carrera Popular San Silvestre Vitigudino
31 de diciembre de 2021

PRE-BENJAMÍN	Nacidos hasta el 2014
BENJAMÍN	Nacidos en 2012 y 2013
ALEVÍN	Nacidos en 2010 y 2011
INFANTIL	Nacidos en 2008 y 2009
CADETE	Nacidos en 2006 y 2007
JUVENIL	Nacidos en 2003, 2004 y 2005
SENIOR	Nacidos del 1981 al 2002
VETERANOS A.....	Nacidos del 1971 al 1980
VETERANOS B	Nacidos hasta el 1970

Artículo 10

Se establece una clasificación individual por categorías, tanto masculina como femenina, en la que se tendrá en cuenta a los primeros clasificados. La entrega de premios se efectuará, al final de todas las carreras, en "Las Cuatro Calles".

Artículo 11

El control será en meta, debiendo pasar todos los corredores obligatoriamente por las áreas establecidas por la organización para el mismo. Si fuese necesario se establecerán además los oportunos controles de jueces a lo largo del recorrido.

Artículo 12

Los participantes en esta prueba deportiva lo hacen voluntariamente, por lo que son responsables de su estado físico, y por tanto de las consecuencias que el esfuerzo de la carrera pudiera causar en ellos.

A tal efecto se recomienda pasar un reconocimiento médico previo que les autorice la práctica de este tipo de pruebas.

Artículo 13

Se dispondrá un servicio médico y de ambulancias para la atención a los corredores en la zona de Salida y Meta y durante el recorrido, desde media hora antes de iniciar la prueba y hasta media hora después de finalizar la misma. En caso de problemas graves se evacuará inicialmente al afectado hasta el Centro de Salud de la localidad.



XXII Carrera Popular San Silvestre Vitigudino
31 de diciembre de 2021

Artículo 14

Todos los participantes serán incluidos en un seguro de accidentes deportivo y de responsabilidad civil que cubrirá a los mismos en los posibles accidentes que se produzcan como consecuencia de desarrollo de la carrera, y nunca como derivación de un padecimiento o tara latente, lesión, imprudencia, negligencia, inobservancia de las leyes y del articulado del Reglamento, indicaciones de la organización, etc., ni los producidos en los desplazamientos al y desde el lugar en que se desarrolle la carrera.

Artículo 15

Circuito urbano medido y validado por el Comité de Jueces de la Delegación Salmantina de la Federación de Atletismo de Castilla y León.

Artículo 16

La organización no se hace responsable de los objetos personales de los participantes.

Artículo 17

La Organización se reserva el derecho para decidir sobre cualquier controversia técnica relacionada con el desarrollo de la competición.

Artículo 18

El desarrollo de la carrera así como la toma de tiempos, correrá a cargo de los Jueces de la Delegación Salmantina de Atletismo.

Las reclamaciones podrán presentarse hasta 30 minutos después de publicados los resultados en el tablón de clasificaciones, de forma verbal al Juez Árbitro de la prueba, que será quien decida en última instancia. Una vez transcurrido el plazo para presentar reclamaciones, y resueltas las que fueran presentadas, la clasificación tendrá carácter de oficial y podrá consultarse en la página web habilitada por la Organización.

Artículo 19

Los participantes no están autorizados para correr acompañados de mascotas (perros) ni otras personas ajenas a la competición, en especial menores de edad, dado que incurren en el incumplimiento del artículo 144 de la IAAF, y en virtud del cual serán descalificados, por lo que no figurarán en la clasificación final y no podrán acceder a ninguno de los premios u obsequios que la organización otorgue. Solamente se permitirá el acompañamiento, sin tener carácter de participante, de los adultos que acompañen a los participantes de las Categorías inferiores que lo necesiten, por motivo de su edad.

Así mismo se recuerda a los participantes que cualquier incidente motivado o sufrido por las mencionadas mascotas o personas ajenas a la competición e intrusas en la carrera no será amparado por el seguro suscrito por la organización, recayendo la responsabilidad sobre el corredor que las introduzca en carrera.



XXII Carrera Popular San Silvestre Vitigudino 31 de diciembre de 2021

Serán descalificados automáticamente de la prueba todos los corredores que:

- No cumplan con la normativa vigente de la R.F.E.A. y, en su defecto, con la de la I.A.A.F.
- No faciliten la documentación que requiera la Organización para identificarles y comprobar la fecha de nacimiento.
- A criterio del servicio médico de la prueba y del juez árbitro manifiesten un mal estado físico.
- No realicen el recorrido completo.
- No corran con el dorsal original o alteren u oculten la publicidad del mismo.
- No pasen por el punto de control establecido en línea de meta.
- Lleven el dorsal adjudicado a otro corredor.
- A sabiendas de su imposibilidad de participar en la prueba, proporcione datos erróneos o los omitan para poder hacerlo.
- Se inscriban o participen en una categoría diferente a la que les corresponda por año de nacimiento.
- Manifiesten comportamiento antideportivo o se reiteren en protestas ante la Organización al margen de lo estipulado en el articulado de este reglamento.
- No atiendan las instrucciones de los jueces o personal de la Organización.
- Entren en meta sin dorsal.
- Accedan a la zona de salida de la carrera por distinto sitio al señalado por la Organización y/o no respeten la zona reservada para la salida de determinados atletas.

Artículo 20

La Organización se reserva el derecho de modificar el presente Reglamento, comunicando cualquier modificación a través de la página web de la carrera.

La Organización no asumirá ninguna responsabilidad si el evento se suspende o aplaza por razones de fuerza mayor, puesto que no se contempla ninguna fecha de reserva para tales casos.

Artículo 21

En cumplimiento de la Normativa de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa que todos los datos personales proporcionados serán incorporados a ficheros de la Organización para su tratamiento con los fines estipulados en el Artículo 7.

En este sentido, cualquier persona implicada puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, que le son reconocidos por la legislación vigente, dirigiéndose al Ayuntamiento de Vitigudino.

- **por correo postal a la dirección Plaza de España, 10, 37210 VITIGUDINO;**

- **por correo electrónico a la dirección ayuntamiento@vitigudino.es.**

Artículo 22

La participación en la competición supone la aceptación del presente Reglamento.

Para todo lo no contemplado en este Reglamento se aplicará la normativa de la I.A.A.F., de la Real Federación Española de Atletismo y de la Federación de Atletismo de Castilla y León.

